

Dec. No. 3004 que nombra varios funcionarios judiciales.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3004

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Lic. Leopoldo Francisco Núñez Batista, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de la Segunda Circunscripción del municipio de La Vega, en sustitución de la Licda. Nelly Altagracia Amarante Medina.

Artículo 2.— El doctor Rafael Osiris Bobea Rosario, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del municipio de Monte Cristy, en sustitución de la doctora Carmen C. Reyes de Ramírez.

Artículo 3.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3005 que nombra al señor Julio Ramón Cordero Espailat, Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Estados Unidos de América.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3005

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El señor **Julio Ramón Cordero Espaillat**, queda designado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Estados Unidos de América.

Artículo 2.— El señor **Julio Ramón Cordero Espaillat** deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3006 que nombra al Capitán, E. N., Manuel Ernesto Polanco Salvador, Auxiliar del Agregado Militar, Naval y Aéreo de la Embajada de la República en Estados Unidos de América.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3006

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Capitán, E. N., **Manuel Ernesto Polanco Salvador**, queda designado Auxiliar del Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de la República en Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO